



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa del Camino para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.225,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	2.350,00
6.	Inversiones reales	57.900,00
	Total presupuesto	110.375,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	13.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.850,00
4.	Transferencias corrientes	31.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.000,00
7.	Transferencias de capital	44.256,00
	Total presupuesto	129.106,00

Plantilla de personal. –

1, secretario Interventor en régimen de agrupación.

1, trabajador temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa del Camino, a 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Epifanio Calleja Busto